

Municipio de Tepeaca, Puebla

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2022-D-21164-19-1539-2023

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1539

Crterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto considera la revisión de 235 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FISMDF, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en 235 Municipios y Alcaldías, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	72,789.4
Muestra Auditada	72,789.4
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2022, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos transferidos al Municipio de Tepeaca, Puebla, en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Resultados

Control interno

1. Se realizó la evaluación del sistema de control interno instrumentado por el Municipio de Tepeaca, Puebla, como ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FIS MDF) durante el ejercicio fiscal 2022, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se analizaron las evidencias que acreditan la existencia de los diversos elementos del sistema de control interno y las respuestas a dicho cuestionario, y se determinó que existen fortalezas y debilidades en su diseño e implementación, entre las que destacan las siguientes:

MUNICIPIO DE TEPEACA, PUEBLA
FORTALEZAS Y DEBILIDADES DE CONTROL INTERNO
CUENTA PÚBLICA 2022

Elemento de control interno	Fortalezas	Debilidades
Ambiente de Control	<ul style="list-style-type: none"> • Dispuso de normas generales en materia de control interno que permiten evaluar su diseño, implementación y eficacia operativa, que coadyuvan al cumplimiento de los objetivos y metas institucionales. • Realizó acciones orientadas a implementar y comprobar el compromiso con los valores éticos, como la emisión de códigos de ética y de conducta. • Formalizó su estructura orgánica, así como las atribuciones, funciones, responsabilidades y obligaciones de las diferentes áreas o unidades administrativas. • Contó con mecanismos de control para la administración de sus recursos humanos, para fomentar su capacitación y su profesionalización y evaluar su desempeño. 	
Administración de Riesgos	<ul style="list-style-type: none"> • Estableció los objetivos y metas estratégicas, así como los parámetros y los mecanismos de evaluación y asignación de responsabilidades para su cumplimiento. • Dispuso de un comité de administración de riesgos, y de la metodología de administración de riesgos para identificar, evaluar, administrar y controlar los que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales. • Contó con un manual que establece la metodología para la administración de riesgos de corrupción y fraude. 	
Actividades de Control	<ul style="list-style-type: none"> • Formalizó las atribuciones y funciones del personal responsable de los principales procesos sustantivos y adjetivos de la institución. • Dispuso de sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas. 	<ul style="list-style-type: none"> • No dispuso de un comité en materia de tecnologías de información y comunicaciones. • No contó con un programa de adquisiciones de equipos y software (sistemas de información).
Información y Comunicación	<ul style="list-style-type: none"> • Dispuso de sistemas que generan información para apoyar los procesos sustantivos y adjetivos para el cumplimiento de sus objetivos institucionales. • Definió formalmente a los responsables de generar información sobre la gestión institucional en materia de presupuesto y responsabilidad hacendaria; contabilidad gubernamental; transparencia, fiscalización y rendición de cuentas. • Contó con mecanismos formales para informar periódicamente al titular de la institución sobre la situación que guarda el funcionamiento general del sistema de control interno. 	<ul style="list-style-type: none"> • No aplicó una evaluación de control interno a los sistemas informáticos. • No estableció actividades de control para mitigar los riesgos identificados en los sistemas informáticos. • No contó con un documento en el que se establezca(n) el(los) plan(es) de recuperación de desastres que incluya datos, hardware y software críticos asociados directamente al logro de objetivos y metas institucionales.

Elemento de control interno	Fortalezas	Debilidades
Supervisión	<ul style="list-style-type: none"> Contó con evidencia sobre la supervisión y autoevaluación de los objetivos y metas institucionales a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento, así como un programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas en dichas evaluaciones. 	<ul style="list-style-type: none"> No consideró la contratación de auditorías externas.

FUENTE: Cuestionario de control interno aplicado y evidencia de sus respuestas.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para su revisión, se obtuvo un promedio general de 93 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada, lo que ubica al Municipio de Tepeaca, Puebla, en un nivel de cumplimiento alto.

Considerando los diversos resultados que se generaron en esta auditoría, se advierte la existencia de algunas debilidades en la eficacia operativa de los elementos del sistema de control interno; no obstante, en su evaluación se obtuvo un resultado de nivel alto, lo que evidencia que cuenta con un adecuado diseño e implementación.

Transferencia de los recursos

2. El Municipio de Tepeaca, Puebla, recibió de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del estado de Puebla los recursos asignados para el FISMDF del ejercicio fiscal 2022 por 72,789.4 miles de pesos de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, de conformidad con el calendario publicado, los cuales fueron transferidos a la cuenta bancaria productiva que fue contratada para tal fin; no obstante, se constató que dicha cuenta bancaria no fue específica para manejar exclusivamente los recursos del fondo, ya que en ésta se manejaron también recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2021.

El Órgano Interno de Control del Ayuntamiento del Municipio de Tepeaca, Puebla, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. 2/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

Destino de los recursos

3. El Municipio de Tepeaca, Puebla, recibió recursos del FISMDF por 72,789.4 miles de pesos durante el ejercicio fiscal 2022, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2023 por 64.2 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 72,853.6 miles de pesos. De conformidad con la información analizada, los recursos disponibles se destinaron al financiamiento de 72

proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2023 de 72,853.1 miles de pesos, lo que representó el 100.0% del total disponible, como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE TEPEACA, PUEBLA
DESTINO DE LOS RECURSOS DEL FISMDF
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

Rubro	Núm. de proyectos	Importe pagado al 31/03/2023	% del disponible	Concepto	Importe al 31/03/2023	% del disponible
Recursos destinados a obras y acciones				Recursos destinados a otros conceptos		
Agua potable	3	4,116.4	5.6	Que no fueron identificados a un fin específico o no documentados	0.0	0.0
Alcantarillado	14	1,937.5	2.7			
Drenaje y letrinas	6	6,993.3	9.6	Transferidos a otras cuentas bancarias sin identificar su destino	0.0	0.0
Urbanización	36	48,630.6	66.7			
Electrificación rural y de colonias pobres	1	1,063.6	1.5	Subtotal (B)	0.0	0.0
Infraestructura básica del sector educativo	2	6,753.9	9.3	Reintegros y remanentes		
Infraestructura básica del sector salud	10	3,357.8	4.6	Reintegros a la TESOFE	0.0	0.0
Mejoramiento de vivienda	0	0.0	0.0	Remanentes en la(s) cuenta(s) bancaria(s)	0.5	0.0
Subtotal obras y acciones	72	72,853.1	100.0	Subtotal (C)	0.5	0.0
Gastos indirectos	0	0.0	0.0			
Desarrollo institucional	0	0.0	0.0			
Subtotal (A)	72	72,853.1	100.0			
Total de recursos disponibles (A+B+C)	72	72,853.6	100.0			

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada, Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) de la Secretaría de Bienestar, informes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo enviados a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y estados de cuenta bancarios.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

Asimismo, se determinó que los recursos destinados a obras y acciones de infraestructura se distribuyeron por criterio de inversión y tipo de incidencia, como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE TEPEACA, PUEBLA
DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FISDMF POR CRITERIO DE INVERSIÓN
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

Criterio de inversión	Núm. de proyectos	Importe pagado	% de distribución respecto al Total de Recursos Disponibles
Zonas de atención prioritaria (ZAP) urbanas	31	38,655.7	53.1
ZAP rurales	41	34,197.4	46.9
Localidades con los dos mayores grados de rezago social	0	0.0	0.0
Pobreza extrema	0	0.0	0.0
Totales	72	72,853.1	100.0

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada y MIDS de la Secretaría de Bienestar.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

MUNICIPIO DE TEPEACA, PUEBLA
DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FISDMF POR TIPO DE INCIDENCIA
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

Tipo de incidencia de los proyectos	Núm. de proyectos	Importe pagado	% de distribución respecto al Total de Recursos Disponibles
Directa	48	29,121.3	40.0
Complementaria	24	43,731.8	60.0
Totales	72	72,853.1	100.0

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada y MIDS de la Secretaría de Bienestar.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

De lo anterior, se determinó que el Municipio de Tepeaca, Puebla, destinó el 53.1% de los recursos disponibles del fondo para la atención de las ZAP urbanas, por lo que cumplió con el 30.0% determinado como mínimo para invertirse en dichas zonas y el 60.0% a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos.

4. El Municipio de Tepeaca, Puebla, presentó un saldo al 31 de marzo de 2023 correspondiente a recursos remanentes de la cuenta bancaria donde se administraron los recursos del FISDMF del ejercicio fiscal 2022 por 0.5 miles de pesos, de los cuales se entregó la documentación que acredita su reintegro a la Tesorería de la Federación (TESOFE) dentro de los plazos establecidos en la normativa.

5. Se determinaron las obras y acciones financiadas por el Municipio de Tepeaca, Puebla, con recursos del FISDMF del ejercicio fiscal 2022 sujetas a fiscalización las cuales corresponden a 17 proyectos por un monto pagado de 40,496.4 miles de pesos, que se enlistan a continuación:

MUNICIPIO DE TEPEACA, PUEBLA
 PROYECTOS DEL FISMDF SELECCIONADOS PARA SU REVISIÓN
 CUENTA PÚBLICA 2022
 (Miles de pesos)

Núm. Cons.	Número de MIDS	Número de contrato	Denominación del proyecto	Rubro de la Ley de Coordinación Fiscal	Criterio de beneficio	Validación del proyecto		Importe pagado del contrato
						Previsto en el catálogo FAIS	Acredita criterio de beneficio	
1	86912	TP-2022006-I3	Construcción de adoquinamiento en Segunda Privada de la 5 Norte entre calle Sin Nombre y calle 4 Poniente y calle Sin Nombre entre Limite y Barranca, en la localidad de Tepeaca, Municipio de Tepeaca, Puebla.	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	1,386.6
2	140660	TP-2022013-I5	Construcción de tanque elevado para agua potable en la localidad de San Francisco Buenavista, Municipio de Tepeaca, Puebla.	Agua potable	ZAP Rural	Sí	Sí	1,963.2
3	170501	TP-2022026-I5	Construcción de adoquinamiento en calle Oaxaca Poniente entre calle Hidalgo Sur y calle Tabasco en la localidad de San Hipólito Xochiltlenango, Municipio de Tepeaca, Puebla.	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	3,217.8
4	170672	TP-2022030-I5	Construcción de adoquinamiento en calle Álvaro Obregón entre calle 16 de Septiembre y calle Manuel Ávila Camacho en la localidad de San Lorenzo La Joya, Municipio de Tepeaca, Puebla.	Urbanización	ZAP Rural	Sí	Sí	3,918.9
5	297955	TP-2022039-I5	2022039 Rehabilitación de pavimento con adocreto en calle Miguel Negrete Oriente entre avenida Cuauhtémoc y calle 2 Sur, en la localidad de Tepeaca, Municipio de Tepeaca, Puebla.	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	3,298.0
6	382800	TP-2022038-I5	2022038 Construcción de módulo de aulas y sanitarios tipo U2 C primera etapa, en el Bachillerato General Digital número 45, con clave 21EBH1001E, en la localidad de Zahuatlán de Morelos, Municipio de Tepeaca, Puebla.	Infraestructura básica del sector educativo	ZAP Rural	Sí	Sí	5,691.1
7	382839	TP-2022045-LP	2022045 Rehabilitación de pavimento con adocreto en calle 11 Sur entre calle 5 Poniente y calle 9 Poniente, en la localidad de Tepeaca, Municipio de Tepeaca, Puebla.	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	4,691.4
8	383019	TP-2022049-I5	2022049 Rehabilitación de pavimento con adocreto en calle 6 Norte entre calle Francisco I. Madero y calle 2 Oriente, en la localidad de Tepeaca, Municipio de Tepeaca, Puebla.	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	1,960.4
9	384209	TP-2022051-I5	2022051 Parte 6, Rehabilitación de Casas de Salud en las localidades de, San Cristóbal Hidalgo, San Cristóbal Los Nava, San Mateo Parra, San Miguel Tlayoatla, Tlayoatla Joya de Rodríguez y Vicente Guerrero, pertenecientes al Municipio de Tepeaca, Puebla.	Infraestructura básica del sector salud	ZAP Rural	Sí	Sí	1,935.2

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022

Núm. Cons.	Número de MIDS	Número de contrato	Denominación del proyecto	Rubro de la Ley de Coordinación Fiscal	Criterio de beneficio	Validación del proyecto		Importe pagado del contrato
						Previsto en el catálogo FAIS	Acredita criterio de beneficio	
10	384483	TP-202260-I3	2022060 Electrificación en calle Canal del Pino entre límite de propiedad y carretera Tepeaca San Pedro La Joya y calle de Los Remedios entre límite y calle Canal del Pino en la localidad de Tepeaca, Municipio de Tepeaca, Puebla.	Electrificación rural y de colonias pobres	ZAP Urbana	Sí	Sí	1,063.6
11	385731	TP-2022061-I5	2022061 Construcción de Centro Integrador de Desarrollo en la Presidencia Auxiliar de San José Carpinteros en la localidad de San José Carpinteros, Municipio de Tepeaca, Puebla.	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	1,681.8
12	386367	TP-2022056-I5	2022056 Mantenimiento de drenaje pluvial conocido como Barranca Chica, en el tramo comprendido entre la mancha urbana y planta de tratamiento, en la localidad de Zahuatlán de Morelos, Municipio de Tepeaca, Puebla.	Drenaje y letrinas	ZAP Rural	Sí	Sí	2,605.2
13	387598	TP-2022062-I5	2022062 Parte 2, Rehabilitación de casas de salud en las localidades de, Alvaro Obregón, Guadalupe Calderón, Los Reyes de Ocampo y San Francisco Buena Vista, pertenecientes al Municipio de Tepeaca, Puebla.	Infraestructura básica del sector salud	ZAP Rural	Sí	Sí	1,422.6
14	388501	TP-2022064-I5	2022064 Parte 2, Rehabilitación de caminos saca cosechas de terracerías en las localidades de San José Carpinteros, San Lorenzo Joya de Rodríguez, Santiago Acatlán, Tepeaca y Vicente Guerrero, pertenecientes al Municipio de Tepeaca, Puebla.	Urbanización	ZAP Rural	Sí	Sí	2,441.6
15	388604		2022064 Parte 3 Rehabilitación de caminos saca cosechas de terracerías en las localidades de San José Carpinteros, San Lorenzo Joya de Rodríguez, Santiago Acatlán, Tepeaca y Vicente Guerrero, pertenecientes al Municipio de Tepeaca, Puebla.	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	
16	382887	Convenio-Comisión Nacional del Agua-PROSANEAR	202046 Rehabilitación de drenaje sanitario con tubería de pead 175.86m de 8 de diámetro, 482.55m de 10 de diámetro y pozos de visita común mínimo de 1.00m y máximo de 2.00m, en calle 11 sur entre calle 9 Poniente y calle Negrete. 142.90m de 12 de diámetro y pozos de visita común mínimo de 1.20m y máximo de 2.00m, en calle 6 norte entre calle 2 Oriente y calle Francisco I. Madero, 308.75m de 10 de diámetro y pozos de visita común mínimo de 1.50m y máximo de 2.25m, en calle Francisco I. Madero, entre calle 10 Norte y calle 12 Norte, en la localidad de Tepeaca, Municipio De Tepeaca, Puebla	Drenaje y letrinas	ZAP Urbana	Sí	Sí	1,532.8

Núm. Cons.	Número de MIDS	Número de contrato	Denominación del proyecto	Rubro de la Ley de Coordinación Fiscal	Criterio de beneficio	Validación del proyecto		Importe pagado del contrato
						Previsto en el catálogo FAIS	Acredita criterio de beneficio	
17	382976	Convenio-Comisión Nacional del Agua-PRODDER	2022047 Rehabilitación de red de agua potable en varias calles, en la localidad de Tepeaca, Municipio de Tepeaca, Puebla, consta de suministro y colocación de tubería de pvc 2,405.00 ml total, divididos en tubo de 4 pulgadas de diámetro 1,120 m, tubo de 3 pulgadas de diámetro 480 m, tubo de 2 pulgadas de diámetro 805 m y construcción de 200 tomas domiciliarias.	Agua potable	ZAP Urbana	Sí	Sí	1,686.1
TOTAL								40,496.4

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada, base de datos de la MIDS de la Secretaría de Bienestar e información del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) de la SHCP, contratos y estados de cuenta.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

De lo anterior, se determinó que dichos proyectos se encontraron comprendidos en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, corresponden al tipo de proyectos previstos en el catálogo señalado en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y, en los casos aplicables, acreditaron el criterio de beneficio a la población objetivo.

Integración de la información financiera

6. El Municipio de Tepeaca, Puebla, comprometió, devengó y pagó los recursos correspondientes a los proyectos financiados con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022 que fueron seleccionados para su revisión, dentro de los plazos establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; que las operaciones se registraron en cuentas contables y presupuestales específicas debidamente identificadas, actualizadas y controladas de acuerdo con la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); que dichos registros se encontraron respaldados con la documentación justificativa y comprobatoria original que cumple con los requisitos fiscales, la cual fue cancelada con la leyenda “operado” e identificada con el nombre del fondo y, mediante la verificación de los comprobantes fiscales en el aplicativo “Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet” de la página de internet del Servicio de Administración Tributaria, se constató que se encontraron vigentes a la fecha de la auditoría; asimismo, se comprobó que los pagos se realizaron de forma electrónica mediante abono en cuenta de los beneficiarios.

Obras y acciones sociales (Obra pública por contrato)

7. El Municipio de Tepeaca, Puebla, por medio de su Dirección de Obras Públicas, adjudicó 14 contratos que amparan 15 proyectos por un importe de 34,722.6 miles de pesos financiados con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022, de los cuales 11 fueron por

invitación a cuando menos cinco personas por un importe de 27,655.5 miles de pesos, 2 por invitación a cuando menos tres personas por un importe de 2,375.7 miles de pesos y 1 por licitación pública por un importe de 4,691.4 miles de pesos de conformidad con la normativa aplicable, toda vez que se respetaron los montos máximos de adjudicación autorizados para cada modalidad de contratación y, en los casos correspondientes, se dispuso del dictamen de excepción a la licitación pública debidamente justificado; los contratistas participantes no se encontraron inhabilitados por resolución de la autoridad competente ni en los supuestos del artículo 69-B, del Código Fiscal de la Federación; las obras públicas estuvieron amparadas en contratos debidamente formalizados que cumplieron con los requisitos establecidos en la normativa; en los casos procedentes se entregó y se garantizó el anticipo correspondiente y, se contó con la fianza de cumplimiento de dichos contratos.

8. El Municipio de Tepeaca, Puebla, por medio de su Dirección de Obras Públicas, ejecutó 15 proyectos financiados con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022 conforme a la normativa aplicable, toda vez que las estimaciones pagadas estuvieron soportadas con los números generadores, los reportes fotográficos y las notas de bitácora que acreditan que los contratistas cumplieron las especificaciones, los plazos de ejecución y los montos pactados en los contratos, por lo que no se aplicaron penas convencionales; asimismo, se constató que las modificaciones contractuales se encontraron debidamente justificadas y formalizadas mediante los convenios respectivos; en tanto que las obras se finiquitaron, se entregaron y se recibieron a satisfacción de las dependencias ejecutoras y se dispuso de las fianzas de vicios ocultos correspondientes.

Obras y acciones sociales (Obra pública por convenio)

9. El Municipio de Tepeaca, Puebla, por medio de su Dirección de Obras Públicas, formalizó dos convenios financiados que amparan dos proyectos financiados con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022 con base en el “Programa de Saneamiento de Aguas Residuales (PROSANEAR)” y el “Programa de Devolución de Derechos (PRODDER)”, con la Comisión Nacional del Agua para la ejecución de las obras consistentes en la “Rehabilitación de drenaje sanitario en varias calles de la localidad de Tepeaca, Municipio de Tepeaca” y la “Rehabilitación de red de agua potable en varias calles, en la localidad de Tepeaca, Municipio de Tepeaca, Puebla”, de lo cual se observó que dispuso de la documentación que acredita la ejecución de las obras, su terminación y la entrega de las obras a las áreas correspondientes.

Obras y acciones sociales (Verificación física)

10. Se realizó la verificación física a 17 proyectos financiados con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022 seleccionados para su revisión los cuales fueron ejecutados por el Municipio de Tepeaca, Puebla, por medio de su Dirección de Obras Públicas, con un importe pagado de 40,496.4 miles de pesos, de los que se comprobó que corresponden con su soporte documental en lo que se refiere a los conceptos y los volúmenes de obra ejecutados presentados en las estimaciones pagadas y a los insumos incluidos en el concentrado de conceptos de obra, los cuales se encontraron ejecutados y pagados; asimismo, se constató

que las obras revisadas se encontraron concluidas y en condiciones apropiadas de operación, por lo que proporcionan los beneficios programados a la población objetivo del fondo.

Transparencia en el ejercicio de los recursos

11. El Municipio de Tepeaca, Puebla, no cumplió con sus principales obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, ya que se observó que la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022 fue reportada por la entidad fiscalizada a la SHCP, mediante el SRFT, y a la Secretaría de Bienestar, mediante la MIDS; sin embargo, no difundió dicha información entre su población por medio de su página de internet, conforme a los lineamientos de información pública del CONAC; adicionalmente, en la información que fue reportada a la SHCP, no fueron incluidos los contratos números TP-2022011-I3, TP-2022018-I3, TP-2022019-I3, TP-2022022-AD y TP-2022050-I5.

El Órgano Interno de Control del Ayuntamiento del Municipio de Tepeaca, Puebla, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. 2/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 11 resultados, de los cuales, en 9 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al Municipio de Tepeaca, Puebla, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2022 por 72,789.4 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2022, el Municipio de Tepeaca, Puebla, recibió recursos del fondo por 72,789.4 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2023 por 64.2 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 72,853.6 miles de pesos; los recursos disponibles del fondo del ejercicio fiscal 2022 se destinaron al financiamiento de 72 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2023 de 72,853.1 miles de pesos, lo que representó el 100.0% del total disponible.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno, ha generado y puesto en operación diversas estrategias y mecanismos de control que proporcionan una seguridad razonable en el logro de sus objetivos institucionales, en la calidad de la información que generan sus operaciones y en la salvaguarda de los recursos públicos; no obstante, en el transcurso de la

auditoría se detectaron algunos incumplimientos, por lo que se hace necesario que se implementen acciones correctivas encaminadas a la eliminación de las deficiencias detectadas.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del fondo, el Municipio de Tepeaca, Puebla, no incurrió en inobservancias que generaran un probable daño a la Hacienda Pública Federal; no obstante, se observaron incumplimientos de la normativa, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, ya que no utilizó una cuenta bancaria específica para manejar exclusivamente los recursos del fondo, ya que en ésta también se manejaron recursos del fondo del ejercicio fiscal 2021; las observaciones determinadas fueron promovidas por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, el Municipio de Tepeaca, Puebla, no difundió entre su población por medio de su página de internet la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del Ejercicio Fiscal 2022, conforme a los lineamientos de información pública del Consejo Nacional de Armonización Contable, ni reportaron la totalidad de dicha información a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Respecto al destino de los recursos del fondo conforme a los rubros de gasto, los criterios de beneficio a la población objetivo, el tipo de incidencia de los proyectos y los porcentajes de inversión, se determinó que se dio cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, ya que destinó el 66.7% de los recursos disponibles al rubro de urbanización, el 9.6% a drenaje y letrinas, 5.6% a agua potable, 1.5% a electrificación rural y de colonias pobres, 2.7% a alcantarillado, 9.3% a infraestructura básica del sector educativo y el 4.6% a infraestructura básica del sector salud con lo que se atendieron los conceptos del gasto; asimismo, el 53.1% de los recursos disponibles del fondo se orientaron a las Zonas de Atención Prioritaria urbanas por lo que cumplió con el 30.0% determinado como mínimo para invertirse en dichas zonas, y 60.0% a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos.

En conclusión, el Municipio de Tepeaca, Puebla, realizó una gestión eficiente, transparente y razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

L.C. Oswaldo Fuentes Lugo

Lic. Marciano Cruz Ángeles

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Control interno
2. Transferencia de los recursos
3. Destino de los recursos
4. Integración de la información financiera
5. Obras y acciones sociales (Obra pública por contrato)
6. Obras y acciones sociales (Obra pública por convenio)
7. Obras y acciones sociales (Verificación física)
8. Transparencia en el ejercicio de los recursos

A continuación, se describen los procedimientos aplicables a las auditorías realizadas a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal de la Cuenta Pública 2022.

1.- Control interno

Se evaluó el sistema de control interno instrumentado por la entidad fiscalizada para el ejercicio fiscal 2022, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación.

2.- Transferencia de los recursos

Se verificó que la entidad fiscalizada recibió del Gobierno del estado, de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, de conformidad con el calendario publicado, la totalidad de los recursos del fondo, y que éstos, junto con sus rendimientos financieros, se administraron de manera exclusiva en la cuenta bancaria productiva y específica contratada para tal fin.

3.- Destino de los recursos

Se constató que la entidad fiscalizada destinó los recursos del fondo a los rubros de gasto señalados en la Ley de Coordinación Fiscal, conforme a los criterios de beneficio a población objetivo, tipo de incidencia de los proyectos y porcentajes de inversión establecidos; que los proyectos seleccionados para su revisión se encontraron considerados en los conceptos de gasto establecidos en el catálogo de los lineamientos del fondo, y que se acreditó el criterio de beneficio a la población objetivo; asimismo, se verificó que no existieron recursos remanentes en las cuenta bancarias, o en su caso, que éstos se reintegraron a la Tesorería de la Federación dentro de los plazos establecidos en la normativa.

4.- Integración de la información financiera

Se comprobó que la entidad fiscalizada mantuvo registros contables y presupuestales de las operaciones financiadas con recursos del fondo que fueron seleccionadas para su revisión; que dichos registros fueron específicos, que se encuentran debidamente actualizados, identificados y controlados, y que contó con la documentación que justifica y comprueba el ejercicio de los recursos.

5.- Obras y acciones sociales (Obra pública por contrato)

De las obras y acciones que fueron seleccionadas para su revisión, que fueron ejecutadas por contrato, se verificó que se adjudicaron conforme a la normativa aplicable; que su ejecución cumplió con los plazos, las especificaciones y los montos contratados, y que los pagos realizados por cada concepto se encontraron debidamente justificados y soportados con la documentación respectiva.

6.- Obras y acciones sociales (Obra pública por convenio)

De las obras y acciones que fueron seleccionadas para su revisión, que fueron ejecutadas por convenio, se verificó que disponen del documento debidamente formalizado entre la entidad fiscalizada y la dependencia ejecutora de la obra con los requisitos y condiciones de ejecución de la obra, y se constató que la entidad fiscalizada dispone de la documentación que acredita la ejecución de las obras y la entrega de éstas.

7.- Obras y acciones sociales (Verificación física)

De las operaciones seleccionadas para su revisión, se realizó la verificación física de las obras y acciones y en los casos procedentes, de las adquisiciones, arrendamientos y servicios, en las que se comprobó que correspondieran con el soporte documental y las especificaciones contratadas; que las obras y acciones se encontraron concluidas y en operación, y que los bienes fueron recibidos y los servicios otorgados a satisfacción de las áreas que los requirieron.

8.- Transparencia en el ejercicio de los recursos

Se verificó que la entidad fiscalizada cumplió con sus principales obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, respecto a difundir y reportar la información de la planeación de los recursos del fondo y la información financiera sobre el ejercicio de éstos, así como la correspondiente al destino y resultados obtenidos con la aplicación de dichos recursos.

Áreas Revisadas

La Tesorería Municipal y la Dirección de Obras Públicas, del Municipio de Tepeaca, Puebla.